

PROPIEDAD RÚSTICA EN LA PROVINCIA DE ÁVILA EN 1933 SEGÚN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EXPROPIABLE

UTANDA MORENO, Luisa

I.- Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo fundamental el conocimiento de la estructura de la propiedad de la tierra en la provincia de Ávila a comienzos de los años treinta del siglo XX. Se basa fundamentalmente en la información facilitada por el Registro de la Propiedad Expropiable, recopilada en 1933 con la finalidad de servir de base en la aplicación de la reforma agraria de la segunda república, ya que incluye las fincas que serían objeto de expropiación según dicha ley, de 15 de septiembre de 1932. La documentación se conserva en la biblioteca de la Dirección General de Desarrollo Rural (antiguo IRYDA). La realización de este inventario la llevaron a cabo los registradores de la propiedad y se hizo por circunscripciones registrales, municipios, propietarios y, en éstos, parcela a parcela, facilitando habitualmente datos sobre el origen, edad y estado civil de cada uno de ellos (salvo en los registrados de oficio o en los inscritos por denuncia), nombre y paraje de la finca, usos del suelo, lindes y superficie, forma y fecha de adquisición posibles gravámenes que tuviera y causa de expropiación. La fiabilidad de esta fuente es mucha en lo relativo a los datos facilitados y sólo cabe sospechar que otras fincas expropiables no se incluyesen. Sería interesante comparar los datos de esta fuente con los del catastro de riqueza rústica pero esta comparación desborda ampliamente los objetivos de este breve artículo. Conviene recordar en este punto que Ávila fue una de las primeras provincias en la que se elaboró la planimetría

catastral a comienzos de siglo y en las que se experimentó con topografía fotográfica para realizar un catastro de cultivos (PRO, 1992, pp. 216 y 248). Según este autor, a 31 de diciembre de 1924, un total de 162 de los 270 municipios abulenses tenían concluidas las tareas del catastro, abarcando 428.133 hectáreas, el 53% del provincial. En otros 80 pueblos se estaba ejecutando el catastro sobre una superficie de 300.991 ha (37% provincial). No se habían iniciado las tareas en otros 28 municipios que sumaban 75.538 ha (9'38%). Entre 1925 y 1932 se habían catastrado otros 24 términos con una superficie de 57.506 hectáreas repartidas entre 71.324 parcelas (PRO, 1992, pp. 269 y 304). Estas cifras nos indican claramente que Ávila era una de las provincias en las que más se había avanzado en el proceso catastral.

El Registro de la Propiedad Expropiable (en adelante, RPE) ha sido ampliamente utilizado en las dos últimas décadas como fuente básica para conocer la estructura de la propiedad en un elevado número de provincias españolas. Aunque en un principio su uso se centró en la mitad sur de España por ser la que ofrecía unas mayores propiedades, también ha resultado muy útil para conocer algunas grandes propiedades en la España Atlántica¹.

II.- SUPERFICIE EXPROPIABLE Y CAUSAS DE EXPROPIACIÓN

Las fincas inscritas en el RPE en la provincia de Ávila ascendían a unas 121.507 hectáreas² repartidas entre más de 31.000 fincas de 173 municipios de los registros de la propiedad de Arenas de San Pedro, Arévalo, Ávila, Barco de Ávila, Cebreros y Piedrahíta³. Si se suman los propietarios afectados en todos los municipios su cifra ascendería a 790 pero el número real se queda en 387 porque la mayoría poseían tierras en más de un municipio. Así, por ejemplo, el Hospital Asilo del Sagrado Corazón de Jesús y del Patriarca San José, con sede en la localidad salmantina de

¹ Una amplia muestra de su utilización e interés puede apreciarse en los trabajos de Espejo Marín, Feo Parrondo, Florencio Puntas, Ladrón de Guevara, López Ontiveros, Mata Olmo, Obiol Menero, Rosique, Romero y en otros míos mencionados en la bibliografía final.

² Los signos + antes de alguna cifra significan que había fincas inscritas sin hacer constar su superficie, situación bastante frecuente en diversos municipios como se puede observar en el cuadro II. Los signos < indican que alguna finca se inscribe en dos municipios sin hacer mención de a qué parte de su superficie pertenecía a cada uno de ellos, siendo el caso de una de 513 hectáreas entre Arenas de San Pedro y Candeleda y de otra de 180 hectáreas que pertenecía parcialmente a Navalperal de Tormes y el resto a San Bartolomé de Corneja.

³ Aunque lo habitual es que se faciliten datos que permitan identificar a los registradores que llevaron a cabo las inscripciones de fincas en el RPE, no se menciona el nombre de los de Arenas de San Pedro, Barco de Ávila ni Piedrahíta, Juan García-Valdecasas García lo era en Cebreros, Ginés Cánovas y Francisco Jiménez García (éste como sustituto) hicieron las inscripciones en Ávila y Manuel Junquera y Fernández-Carvajal, Claudio Delgado Nigrera y Teodoro López las realizadas en Arévalo.

Peñaranda de Bracamonte, tenía fincas nada menos que en veinticinco municipios abulenses. Las comarcas dependientes de los registros de Ávila y Piedrahíta eran las más afectadas con casi cuarenta mil hectáreas cada una, mientras que en la de Barco de Ávila apenas se sobrepasaban las 229 hectáreas. En la de Arévalo es en la que se incluyen más fincas, un 71% del total provincial, lo que demuestra que, en general, se trata de muchos posibles propietarios (un 55% de los provinciales) con fincas mucho más pequeñas. La inclusión de algunas grandes propiedades adehesadas o forestales en el sur de la provincia justifican estos desequilibrios.

CUADRO I.- DISTRIBUCIÓN POR REGISTROS DE LA PROPIEDAD

REGISTRO	MUNICIPIOS	PROPIETARIOS	FINCAS	HA/ACA
ARENAS DE SAN PEDRO	6	15	30	< 8.112-44-43
ARÉVALO	56	440	22.248	+24.393-82-45
ÁVILA	48	173	6.287	+39.852-58-93
BARCO DE ÁVILA	9	18	30	229-97-54
CEBREROS	7	16	+82	+9.521-43-32
PIEDRAHÍTA	47	128	2.187	+<39.397-55-57
TOTAL	173	788	+31.002	+<121.507-82-24

Fuente: RPE y elaboración propia.

Estas diferencias son también muy acusadas entre los 173 municipios afectados (Cuadro II). En cuatro términos la superficie inscrita en el RPE no llegaba a la hectárea: Lastra del Cano, San Lorenzo de Tormes, Hoyorredondo y Carpio Medianero. La superficie expropiable era también escasa en otra decena de municipios (El Arenal, La Carrera, Collado del Mirón, Gutierre Muñoz, Los Llanos del Tormes, Mesegar de Corneja, El Mirón, a las diez hectáreas. En el polo opuesto, Cabezas del Villar con más de 6.35915 hectáreas, seguida de Tornadizos de Ávila con 5.95315, Las Navas del Marqués con 5.38315 ha y Ávila con más de 5.10218 ha hubiesen sido los municipios más afectados de haberse llevado a cabo la reforma agraria republicana (entre los cuatro sumaban casi el 19% de la superficie expropiable provincial); pero mientras en Ávila se hubieran visto afectados veintisiete propietarios, en Las Navas del Marqués sólo lo hubieran sido dos. Respecto a las fincas, Ávila se vió afectada con 265, Tornadizos con 263, Cabezas del Villar sólo incluía diez fincas y en Las Navas del Marqués tres.

CUADRO II.- DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIOS

MUNICIPIO	PROPIETARIOS	FINCAS	HA/A/
ADANERO	8	847	344-24-59
ADRADA (LA)	3	20	653-68-2
AJO (EL)	5	381	+269-50-03
ALAMEDILLA	3	4	526-46-63
ALBORNOS	10	425	224-89-12
ALDEA DEL REY	1	1	728-00-00
ALDEANUEVA	1	12	30-67-86
ALDEASECA	15	826	+486-01-17
ALDEAVIEJA	5	208	+2182-22-19
ALDEHUELA	3	19	11-23-90
ARENAL (EL)	1	8	3-80-18
ARENAS DE SAN PEDRO	6	8	<4563-23-47
AREVALILLO	1	330	229-28-72
ARÉVALO	17	427	+612-59-08
AVEINTE	2	431	+203-65-48
ÁVILA	27	265	+5102-87-02
BALBARDA	5	5	870-72-34
BARCO DE ÁVILA	6	21	74-70-10
BARRACO	1	37	19-07-16
BARROMÁN	14	521	+318-13-80
BECEDILLAS	3	32	30-25-48
BERCIAL DE ZAPARDIEL	13	1006	740-38-68
BERLANAS (LAS)	1	67	33-18-59
BERNUY DE ZAPARDIEL	12	765	+313-43-42
BERNUY SALINERO	1	1	147-37-50
BERROCALEJO DE ARAGONA	3	97	+444-50-96
BLACHA	2	62	521-63-57
BLASCOELES	2	57	48-71-86
BLASCOMILLÁN	5	31	1230-46-39
BLASCONUÑO DE MATACABRAS	5	113	+540-32-02
BLASCOSANCHO	3	26	1618-81-55
BOHODÓN	3	192	+888-98-82
BONILLA DE LA SIERRA	6	75	173-12-99
BRABOS	3	16	952-76-21
BULARROS	8	334	+1730-19-17
CABEZAS DE ALAMBRE	5	61	40-85-78
CABEZAS DEL POZO	10	629	+290-15-17
CABEZAS DEL VILLAR	10	10	6359-52-35
CABIZUELA	6	353	592-26-24

MUNICIPIO	PROPIETARIOS	FINCAS	HA/A/
CANALES	7	271	129-84-02
CANDELEDA	2	2	<1343-56-72
CANTIVEROS	7	261	143-79-42
CARDEÑOSA	4	179	511-09-63
CARPIO MEDIANERO	1	2	80-00
CARRERA (LA)	1	3	5-31-79
CASAS DEL PUERTO			
DE VILLATORO	1	1	193-18-61
CASASOLA	3	3	840-19-24
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	7	391	+262-62-13
CEBOLLA DE TRABANCOS	2	99	63-70-34
CEBREROS	1	1	1396-39-24
CHAMARTÍN	2	28	655-09-99
CISLA	7	13	1009-29-83
COLILLA (LA)	4	154	+396-00-13
COLLADO DE CONTRERAS	4	257	+198-87-04
COLLADO DEL MIRÓN	1	3	3-68-45
CONSTANZANA	11	386	271-19-52
CRESPOS	3	74	145-86-84
DIEGO ÁLVARO	3.	255	667-84-00
DONGIMENO	2	16	11-26-89
DONVIDAS	13	395	+258-18-35
ESPINOSA DE LOS			
CABALLEROS	8	258	+379-53-71
FLORES DE ÁVILA	9	663	+492-94-68
FONTIVEROS	8	253	+191-33-40
FRESNO (EL)	3	67	402-73-40
FUENTE EL SÁUZ	6	593	+333-96-20
GALLEGOS DE SOBRINOS	5	5	2436-42-95
GRANDES	1	2	466-88-40
GEMUÑO	1	83	41-91-89
GOTARRENDURA	1	26	11-17-30
GRAJOS	1	326	+343-88-13
GUTIERRE MUÑOZ	2	12	8-36-34
HERNANSANCHO	1	190	71-26-51
HERREROS DE SUSO	4	86	69-63-97
HIJA DE DIOS (LA)	1	1	705-77-56
HORCAJADA	1	44	41-43-05
HORCAJO DE LA RIVERA	1	3	179-08-56
HOYORREDONDO	1	4	68-77
HOYOS DEL COLLADO	1	2	711-18-29

MUNICIPIO	PROPIETARIOS	FINCAS	HA/A/
HOYOS DEL ESPINO	2	6	1514-06-44
HURTUMPASCUAL	3	83	46-70-52
LANGA	17	932	+444-50-38
LANZAHÍTA	2	4	241-18-32
LASTRA DEL CANO	1	1	39-30
LLANOS DEL TORMES (LOS)	1	6	3-38-37
MADRIGAL	32	878	1171-06-23
MAELLO	9	297	+3103-91-54
MALPARTIDA DE CORNEJA	3	361	+292-17-52
MAMBLAS	11	1401	+1078-17-67
MANJABÁLAGO	1	54	+979-40-21
MARLÍN	1	10	438-56-13
MARTIHERRERO	7	111	+1032-21-50
MEDIANA DE VOLTOYA	1	1	70-74-00
MESEGAR. DE CORNEJA	1	3	1-13-00
MINGORRÍA	9	443	+471-43-77
MIRÓN (EL)	1	8	7-50-76
MIRONCILLO	1	1	515-00-00
MIRUEÑA	1	1	96-00-00
MOMBELTRÁN	3	7	1547-65-74
MORALEJA DE MATACABRAS	3	238	+531-61-41
MUÑOMER DEL PEZO	6	283	+308-08-93
MUÑOSANCHO	11	07	+381-06-87
MUÑOTELLO	2	0	20-54-96
NARRILLOS DEL ALAMO	2	23	972-86-12
NARROS DEL CASTILLO	3	8	+716-94-78
NARROS DE SALDUEÑA	4	36	379-62-90
NAVACEPEDA DE TORMES	1	1	324-73-00
NAVA DE ARÉVALO	13	649	+478-44-37
NAVAESCURIAL	6	28	68-07-00
NAVAHONDILLA	2	+2	+49-03-80
NAVALPERAL DE TORMES	3	57	<3384-66-94
NAVAREDDONDA SIERRA	3	36	2304-28-14
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	2	3	5383-51-95
ORBITA	11	488	+235-10-90
OSO (EL)	2	52	37-54-44
PAJARES DE ADAJA	7	480	517-00-11
PALACIOS DE GODA	16	1053	+612-12-75
PAPATRIGO	9	379	+219-91-10
PASCUALCOBO	1	7	6-51-87
PEDRO RODRÍGUEZ	4	114	66-65-53

MUNICIPIO	PROPIETARIOS	FINCAS	HA/A/
PIEDRAHÍTA	16	130	258-92-72
POVEDA	1	5	2-25-00
RASUEROS	12	680	1174-68-65
RIVILLA DE BARAJAS	4	54	1700-83-92
SALVADIÓS	7	205	123-29-37
SANCHIDRIAN	5	337	+494-58-43
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA	1	9	<180-09-37
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	7	524	+340-19-11
SAN GARCÍA DE INGELMOS	4	208	3692-49~44
SAN LORENZO DE TORMES	1	1	39-30
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	1	1	1120-16-31
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	2	8	754-67-64
SAN MIGUEL DE CORNEJA	1	4	43-26-20
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	2	2	882-79-00
SAN PASCUAL,	2	178	+302-71-97
SAN PEDRO DEL ARROYO	4	564	+374-26-54
SAN VICENTE DE ARÉVALO	2	133	64-82-08
SANTA CRUZ DE PINARES	4	8	1616-02-41
SANTA CRUZ DEL VALLE	1	1	413-00-00
SANTA MARÍA DEL ARROYO	4	177	+637-69-75
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	1	65	374-68-91
SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS	3	61	62-43-87
SANTIAGO DEL COLLADO	8	36	159-30-09
SANTO DOMINGO DE POSADAS	2	242	286-79-66
SANTO TOMÉ DE TABARCOS	1	63	33-58-47
SERRADA (LA)	3	363	+430-49-10
SIGERES	3	65	41-54-92
SINLABAJOS	19	1318	+580-21-97
SOLANA DE RÍO ALMAR	2	2	1930-05-00
SOLOSANCHO	1	18	40-41-23
SOTALVO	3	78	112-41-87
TIEMBLO (EL)	3	12	403-70-50
TIÑOSILLOS	1	19	+14-04-76
TOLBAÑOS	7	594	+1351-87-52
TORNADIZOS DE ÁVILA	7	263	5953-51-07
TORRE (LA)	1	1	234-32-95
TÓRTOLES	2	17	52-01-09

MUNICIPIO	PROPIETARIOS	FINCAS	HA/A/
URRACA-MIGUEL	2	2	1961-87-59
VADILLO DE LA SIERRA	1	22	6-48-50
VALDELACASA	1	1	503-76-15
VEGA DE SANTA MARÍA	4	67	1258-43-95
VELAYOS	5	186	1815-46-89
VICOLOZANO	6	178	+1127-87-59
VILLAFLOR	2	30	233-94-60
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	2	16	1293-95-07
VILLANUEVA DEL ACERAL	7	352	+198-14-17
VILLANUEVA DE GÓMEZ	1	2	982-65-44
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	1	17	12-09-69
VILLATORO	2	29	1899-71-91
VINEGRA DE MORAÑA	3	46	24-63-96
VITA	2	19	19-40-45
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	3	3	2026-04-38
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	1	10	1293-09-30
TOTAL	788	+31002	+<121507-82-24

Fuente: RPE y elaboración propia.

Casi todas las posibles causas de expropiación aparecen reflejadas en el Cuadro III. Como en otras provincias, y para evitar la expropiación sin indemnización, los Grandes de España tratan de camuflar sus fincas en otras causas y sólo suelen hacer referencia a su «Grandeza» en el apartado de observaciones. Incluso algunos se "olvidan" de inscribir las y tiene que hacerlo de oficio el registrador a partir de los datos que tenga.

El hecho de que se apunten varias causas de expropiación puede deberse a estos intentos de ocultación, pero también a dudas de los propietarios al variar a nivel provincial (e incluso comarcal) los umbrales de las grandes propiedades (causa 13), que se veían además modificados en función de los usos de suelo de cada finca.

La principal causa de expropiación era la número 12, que incluía fincas sistemáticamente arrendadas, como mínimo, durante los doce años anteriores. Casi un 29% de la superficie abulense se inscribe exclusivamente por esta causa, teniendo en cuenta que superaba un tercio del total si le sumamos la declarada por esta causa 12 y otras.

Le sigue en importancia la causa 10, que incluía las fincas situadas a menos de dos kilómetros del núcleo de población, que solían ser pequeñas y que hicieron aumentar notablemente en toda España el número de fincas y propietarios afectados y, con ello, el de opositores a la reforma agraria. En Ávila no llegaba al 15% de la superficie expropiable afectada en exclusiva por esta causa, pero sumando la inscrita conjuntamente por

esta causa y otras se aproxima al 30% de la inscrita en el RPE abulense, estando aún muy por debajo del aproximadamente 80% de toda España.

Tienen bastante importancia las superficies incluidas por la causa 11 que afectaba a propiedades que supusieran más del 20% de la riqueza rústica de un municipio sin sobrepasar el 16,66% de la superficie del mismo. En Ávila llegaban a ser casi la décima parte de la superficie en el RPE.

CUADRO III.- SUPERFICIE SEGUN CAUSAS DE EXPROPIACIÓN

Causaha/a/ca
4	+2.708-33-53
5	15-90-77
6	7.231-37-39
7	1-47-75
10	+<17.290-19-61
10-11-12	6.823-58-27
10-11-12-13	704-88-09
10-12	+6.846-66-95
10-12-13	2.037-95-79
10-13	1.896-44-00
10- Grandeza	116-70-77
11	6.581-64-51
11-12	675-73-27
11-12-13	903-14-20
11- Grandeza	1.665-30-48
12	+35.163-01~44
12-13	3.483-76-37
12-13-Grandeza	503-76-15
12-Grandeza	+3.201-22-51
13	1.831-02-78
Grandeza	+2.481-42-83
Sin datos	1.055-05-47

Fuente: RPE y elaboración propia.

También eran importantes las superficies inscritas por la causa 4, que incluía las fincas de corporaciones, fundaciones y establecimientos públicos, que en el caso abulense se concentran fundamentalmente en las numerosas capellanías diseminadas por la provincia.

Casi mera anécdota son las 1519 hectáreas inscritas en la causa 5, ya que afectaba a las "compradas para especular", motivo poco habitual, co-

mo es lógico, se trata de inscripción voluntaria por parte de los propietarios. Esta situación que se repite con las 1,47 hectáreas de la causa 7 que afectaba a las tierras "mal cultivadas" según su propio dueño. Ambas causas son poco señaladas en todas las provincias y probablemente se apuntan para ocultar otras ante el miedo a posibles denuncias.

CUADRO IV.- PROPIEDADES SEGÚN TAMAÑO

< 1 hectárea	4
1-5 hectáreas	27
5-10 hectáreas	31
10-25 hectáreas	64
25-100 hectáreas	116
100-250 hectáreas	32
250-500 hectáreas	47
500-1000 hectáreas	36
1000-2500 hectáreas	22
> 2500 hectáreas	7
Sin datos	1
Total	387

Fuente: RPE y elaboración propia.

El Cuadro IV muestra el reparto de las propiedades inscritas en el RPE abulense según tamaño, constatándose la importancia de las grandes propiedades en la provincia de Ávila. Los siete mayores propietarios superaban las 2.500 hectáreas cada uno, un total de 29 tenía más de mil hectáreas y 144 superaban las 100 hectáreas; umbral a partir del cual se puede hablar de gran propiedad. También eran importantes las medianas propiedades ya que 116 propietarios tenían predios entre 25 y 100 hectáreas que, con los sistemas de explotación poco mecanizados de comienzos de los años treinta, casi podríamos incluir entre las grandes propiedades.

La importancia de estos latifundios, que analizamos más detalladamente en el apartado siguiente, se ha constatado a lo largo de los siglos XVIII-XX a través de diversas fuentes. El Catastro de Ensenada, a mediados del XVIII, confirma la existencia de grandes fincas de aprovechamiento agropecuario o pecuarioforestal en la zona granítica de la provincia pertenecientes al clero regular, al secular o a la nobleza (GIL CRESPO, 1971, pp. 86). Por ejemplo, a mediados del XVIII, las dehesas representaban prácticamente la totalidad del término de Vicolozano, el 95% del de Tornadizos, el 65% del de Ávila etc. (GIL CRESPO, 1971, pp. 88). Esta autora hace hincapié en el contraste de las grandes propiedades de zonas adehesadas (pocas parcelas pero de gran tamaño) con las de las zonas llanas donde había grandes predios pero muy divididos desde un punto de vista parcelario. En este último caso, se trataba fundamentalmente de pre-

dios de conventos o parroquias que habían ido incrementándose por la vía de donaciones de particulares a lo largo de siglos.

El proceso desamortizador a lo largo del siglo XIX hizo cambiar de titular a muchas de estas propiedades pero no contribuyó mucho a su posible división. Los estudios sobre este proceso en la provincia de Ávila (GIL CRESPO, 1986; RUIZ-AYÚCAR, 1990) lo confirman claramente. De los 3.747 compradores en la desamortización abulense, 42 invirtieron más de un millón de reales, otros 54 entre medio y un millón de reales y 458 entre 100.000 y 500.000 reales (RUIZ-AYÚCAR, 1990, pp. 84), cifras que, en aquel momento les permitió adquirir superficies considerables de terreno. Por ejemplo, el mayor comprador en el proceso desamortizador en la provincia de Ávila, Alejandro Gutiérrez Hernández adquiere 98 fincas, repartidas por los partidos de Arévalo, Ávila, El Barco y Piedrahíta, por un valor de 4.453.424 reales (RUIZ-AYÚCAR, 1990, pp. 89). Otras fuentes muestran la existencia de grandes fincas en la provincia en la segunda mitad del XIX y, así, Julián López Sonovilla funda la colonia agrícola Santa Leonor en Cebreros sobre una finca de 2.113,64 hectáreas que había comprado en la desamortización por 129.040 reales (UTANDA MORENO, 1995, pp. 98).

Según Pascual Carrión, a comienzos de los años treinta, Ávila era de las provincias de la Meseta la que tenía la propiedad más concentrada: en 1930, los 199 propietarios de más de 250 hectáreas poseían 194.300 hectáreas de las 597.876 provinciales⁴. El proceso de concentración de la propiedad parece continuarse en las décadas siguientes y, así, en 1962, «en el conjunto de la llamada Ávila serrana figura un total de 85 fincas de más de 1.000 hectáreas» (GIL CRESPO, 1971, pp. 93). Esta autora critica que las dehesas se abandonen o no se exploten con técnicas adecuadas, apuntando en el Valle del Tiétar que "tal vez fuese más interesante hacer buenos pastos, que no cultivos de algodón y de tabaco, en las dehesas a las que bajaban los ganados trashumantes de la vertiente norte de Gredos. Cuando las fincas son grandes propiedades comunales o de propios, a excepción de aquellas que están bajo el control del patrimonio forestal, sufren de descuido, máxime en este momento en el que la ganadería lanar merina se ha reducido considerablemente. En torno a la ciudad, las dehesas que fueron del Cabildo Catedralicio hoy de particulares, de pasto y labor y montanera de encinas, creemos ver poca rentabilidad por falta de técnicas nuevas y de capitalización" (GIL CRESPO, 1971, pp. 94).

⁴ Estas cifras son bastante superiores a las apuntadas por el RPE en 1933, fuente en la que los propietarios de más de 250 hectáreas se reducen a 112 frente a los 199 apuntados por Carrión para 1930. Esto confirma la sospecha de que no todos los grandes propietarios se inscribieron en el RPE, aunque conviene tener presente que los umbrales de gran propiedad (causa 13) para zonas adehesadas o de monte superaban las 250 ha, motivo que permitía que muchos se excluyesen legalmente de esta inscripción ya que, la mayoría de las grandes propiedades abulenses tenían este tipo de aprovechamientos.

III.- LAS PROPIEDADES: TITULARES, FORMAS DE ADQUISICIÓN Y LUGAR DE ORIGEN DE LOS PROPIETARIOS

El apéndice I incluye un listado de los propietarios de más de 500 hectáreas en la provincia de Ávila en 1933 (por razones de espacio hemos dejado fuera a otros propietarios que no llegaban a esta cifra aunque fueren grandes propietarios). A continuación, se señalan algunos aspectos sobre las características de parte de los propietarios abulenses, su condición social, relaciones de parentesco entre ellos, la forma de adquisición de sus predios, el origen de los mismos, etc.

La empresa Unión Resinera Española, con sede social en Bilbao, era la mayor propietaria rústica abulense con 6.362,14 hectáreas, de las cuales las 5.379,5 de Las Navas del Marqués las había comprado en 1906 para explotar resina y las 982,65 de Villanueva de Gómez las había adquirido en 1901 (400 hectáreas de pinar) y 1918 (582,16 ha de monte y cereales). Aunque no se mencione en el RPE el precio de estas fincas, sí nos puede dar una idea el valor de las hipotecas con que la empresa las tenía gravadas: las de Las Navas del Marqués con una de seis millones de pesetas al 6% a favor del Banco de Bilbao, la de 400 ha de Villanueva de Gómez con 420.000 pesetas más intereses, costes y gastos a favor del Banco de Santander y la de 58216 ha con 112.590 pesetas, también más intereses, costes y gastos a favor del Banco de Bilbao. Por su peculiar explotación necesitaba amplias superficies de pinares, siendo también el mayor propietario rústico de la provincia de Madrid con 13.022 hectáreas repartidas entre diversos municipios serranos (MATA et al., 1985, pp. 338).

Una parte muy importante de la propiedad rústica abulense pertenecía a los Grandes de España. Estos declaran suyas 552.748,79 ha en toda España, de las cuales 10.367 en Ávila, provincia solo superada en Castilla-León por las 28.875,7 de Salamanca (BIRA, 25, 1934, pp. 169). Sin embargo, sus propiedades eran bastante más amplias en la provincia como se podrá deducir fácilmente de las cifras de algunos de los mayores propietarios analizados a continuación: la superaban entre las tres hermanas Salabert Arteaga.

Fernanda Salabert Arteaga era la segunda mayor propietaria provincial con 6.248,71 ha repartidas entre cuatro municipios, que en parte había heredado y en parte comprado. Era duquesa consorte de San Pedro Galatino, marquesa de Valdeolmos, condesa viuda de Villagonzalo y Grande de España⁵. Tenía importantes propiedades en otras provincias (Álava, Vizcaya, etc).

⁵ El título de conde de Villagonzalo lo detentaba en 1933 su hijo Fernando Maldonado y Salabert, quien era además marqués de la Scala y dueño de 2150 ha en toda España (CARRIÓN, 1973, pp. 123). Ella estaba casada en segundas nupcias con Julio Quesada-Cañaveral, duque de San Pedro Galatino, conde de Benalúa y de las Villas, senador por derecho propio y dueño de 1260 ha (BIRA, 25, 1934, pp. 542).

Su hermana María Dolores era dueña de otras 4.044,34 ha que había heredado, entre las que se encontraban 1273 ha de la dehesa Serrota en Villafranca de la Sierra, comprada por su padre Narciso en 1870 en la desamortización de propios (RUIZ-AYÚCAR, 1990, pp. 109). Era marquesa de Esteban Hambrán y condesa consorte de Torre-Arias e importante propietaria en Badajoz, Madrid, Álava, Vizcaya, etc. Su marido, Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno y Gordón, conde de Torre-Arias y Grande de España, poseía otras 2.030 hectáreas repartidas entre 538 parcelas de 18 municipios abulenses, si bien más de la mitad radicaban en grandes fincas de Tornadizos de Ávila. Sus predios abulenses sólo eran una parte de las 13.644,5 ha que poseía en toda España, cifra que le convertía en el undécimo mayor propietario rústico español en 1933 (CARRIÓN, 1973, pp. 122).

Su hermana Casilda Salabert, duquesa de Ciudad Real y marquesa de Torrecilla⁶ y Grande de España, poseía otras 990,44 hectáreas repartidas entre Diego Álvaro y San Miguel de Serreuela. Había estado casada en primeras nupcias con el duque de Medinaceli y en segundas con el de Santo Mauro, títulos que en 1933 detentaban sus hijos Luis Jesús Fernández de Córdoba⁷ y Rafael Fernández de Henestrosa, respectivamente. Casilda Salabert poseía más de diez mil hectáreas en la provincia de Badajoz⁸, y superficies menores pero importantes en Madrid, Vizcaya, Toledo, Álava, Cantabria, Valencia, Castellón, etc.

Fernando Ramírez de Haro y Patino, natural de Madrid, conde de Bornos y de Villariezo y Grande de España, poseía más de 2.131,33 ha repartidas entre once municipios aunque Gallegos de Sobrinos acaparaba 1.473,13 ha. Parte las había comprado y la mayoría las había heredado de su padre Fernando. En toda España sus predios superaban las 2.959 ha, ubicándose en Valencia más de doscientas (ROMERO, 1983, pp. 325). Su hermano José María, conde de Villamaniol, tenía una finca de 194 ha en Tornadizos de Ávila que había heredado de su padre. Éste, "poseía bastantes fincas en la provincia, como descendiente directo y heredero de la Capellanía que en el Convento de Gracia fundara el Contador del Emperador Carlos V, don Pedro Dávila. En desamortización compra dos fincas,

⁶ El título de marqués de Torrecilla lo había detentado su padre Narciso Salabert Pinedo, senador vitalicio por Ávila a fines del XIX y tercer mayor contribuyente rústico provincial en 1876 (CALVO CABALLERO et al., 1994, pp. 193). Posteriormente hereda el título y su condición de senador su hijo Andrés Avelino Salabert Arteaga y a la muerte de éste pasa a su hermana Casilda.

⁷ Debió de fallecer mientras se hizo el RPE en 1933 pues en algunos momentos aparece como propietario de nada menos que 79.147 hectáreas en toda España, el mayor, y detentador de 38 títulos nobiliarios, mientras que en el RPE abulense, aparece inscrita como duquesa viuda de Medinaceli, su mujer Ángela Barradas, dueña de 3.193 ha en Las Navas del Marqués. En otras provincias aparece también como titular ya de importantes superficies su hija Carmen. Es el caso de Ciudad Real y Madrid.

⁸ En Badajoz era la segunda mayor propietaria provincial y en ella aparece también como dueño de más de mil hectáreas su hermano Alfonso.

ambas por medio de otro, una de ellas en Tornadizos de Ávila procedente del Convento de Santa Catalina de Ávila, y la otra en Tolbaños, procedente del Convento de Las Madres de Ávila. El precio de ambas fue de 168.038 reales" (RUIZ-AYÚCAR, 1990, pp. 156).

Fausto Saavedra Collado, marqués de Viana y Grande de España, poseía más de 1727,59 ha repartidas entre 407 fincas de siete municipios, de los cuales Manjabálago acapara casi un millar. Declara voluntariamente las de este municipio y las de Cantiveros, Sotalvo y Martiherrero, pero no las de Bernuy de Zapardiel, Constanzana y Fuente el Sáuz, que incluye de oficio el registrador. Poseía 7.166,97 ha en toda España, siendo el décimo noveno mayor propietario rural español. La mayor parte de estos predios (4.46315 ha) radicaban en la provincia de Córdoba (LÓPEZ ONTIVEROS e Córdoba (LÓPEZ ONTIVEROS y MATA OLMO, 1993, pp. 164). También aparece como propietaria en Ávila su madre, María Visitación Collado y del Alcázar, dueña de 485 ha, la mayoría en Grandes (466 ha) y pequeñas superficies en Cantiveros y Madrigal⁹.

Otros Grandes de España eran también propietarios importantes en el medio rural abulense en 1933. Es el caso de María del Carmen Carvajal y del Alcázar, duquesa de Abrantes y de Linares y marquesa de Duero, quien inscribe más de 1916,7 ha en cinco municipios abulenses (de ellas más de 885 en Bohodón y 488 en Blacha). Sorprende que esta cifra supere las 1183,2680 ha que le atribuye para toda España el Boletín del Instituto de Reforma Agraria cuando publica el listado de las superficies de los grandes de España a expropiar sin indemnización (BIRA, 25, 1934, pp. 539) y que reproducen otros autores como Pascual Carrión (1973, pp. 123).

Jacobo Stuart Falcó, duque de Alba, poseía 1772,77 ha en la provincia abulense repartidas entre Rivilla de Barajas y Crespos. En toda España era el cuarto mayor propietario con un total de 34.455 ha, de las cuales 6080 radicaban en Sevilla (FLORENCIO, 1994, pp. 395).

María Natividad Quindós Villarroel, duquesa de la Conquista, marquesa de Palacios y de Gracia Real y Grande de España, poseía 1287,58 ha en Ávila (casi todas en Vega de Santa María), acaparando esta provincia más de la mitad de sus predios españoles (2052 ha), que eran también importantes en La Coruña y Madrid.

José Mesía Stuart, duque de Tamames y Galisteo, marqués de Campollano y La Bañeza, vizconde de Palacios de Valduerna y Grande de España, poseía 1207,47 ha en diez municipios abulenses aunque casi todas en Santa Cruz de Pinares y Valdelacasa. Poseía también un molino hari-

⁹ La hija de ésta y hermana de Fausto, Leonor Saavedra Collado, condesa de Torrehermosa y vizcondesa de Rochefoucauld, tenía importantes propiedades en Vizcaya, Álava y Logroño.

nero en Pozanco, en la orilla derecha del Adaja. Era propietario de 7.921 ha en toda España de las cuales 1932 en Ciudad Real y casi 198 en Alicante.

Por último, otros Grandes de España tenían propiedades menores en la provincia de Ávila. Es el caso de María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reinoso, duquesa de Maqueda, condesa de Fuenclara y marquesa de Aguilar, y dueña de 237,39 ha en la dehesa Pedrosillo en el municipio de Ávila.

José Queipo de Llano y Magaz, conde de Mayorga, poseía 145,4 ha en cuatro municipios abulenses. Su primo Álvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, conde de Toreno y Grande de España, sólo poseía en la provincia 3,95 ha repartidas entre Bularros y Ávila¹⁰.

Bernardino Melgar, marqués de San Juan de Piedras Albas, tenía 9,23 ha en Ávila (de las 156,8 de toda España).

Mucho más reducidos eran los predios abulenses de Miguel Osorio Martos, duque de Alburquerque (tenía asimismo siete marquesados y era ocho veces conde) con sólo siete hectáreas, cifra insignificante si tenemos en cuenta que era dueño de 9.077 en toda España (CARRIÓN, 1973, pp. 122), ubicándose superficies notables en las provincias de Toledo, Madrid, Logroño, etc.

José Mesía Galloso inscribe 4149 ha en tres términos abulenses como duque de Frías y Grande de España, títulos que en dicho año detenía oficialmente Guillermo Fernández de Velasco y Balfe, propietario de 517 ha en toda España (BIRA, 25, 1934, pp. 540). Carecemos de datos que expliquen esta situación.

Por último, Alvaro Carvajal y Melgarejo, marqués de Cenete, no inscribe fincas sino un censo enfitéutico en Hurtumpascual de 29.049,50 pesetas de capital y 1.169 de rédito anual al plazo de veintiseis de septiembre de cada año. En el mencionado censo se incluyen también 212 fanegas de centeno, ocho gallinas, dos carneros y 205,30 reales anuales, cantidades que percibían sus antepasados desde el 8 de abril de 1527¹¹.

Tampoco faltan entre los propietarios rústicos abulenses en 1933 otros títulos nobiliarios más recientes pero con antepasados muy vinculados a la provincia. Es el caso de Siro Aboín Rojas, conde de Montefrío, quien poseía en 1933 un total de 2.980 hectáreas repartidas entre Tornadizos (2077 ha) y Ávila (903 ha) que había heredado. Su hermana Petra era

¹⁰ La mayor parte de sus propiedades rústicas radicaban en Asturias: 7028,85 de las 7099,72 ha que poseía en toda España, que había heredado de sus antepasados, grandes propietarios en el suroeste asturiano desde la Edad Media.

¹¹ Era propietario de 201 ha en España, cifra ampliamente superada por las 1643,86 ha de su hermano Luis, duque de Aveyro.

dueña de otras 789,98 ha repartidas entre cuatro municipios y sus hijos Enrique y Rafaela poseían 37 ha en Santa María del Arroyo. Los dos primeros eran nietos de Santos Aboín, que se dedicó al comercio de lanas y telas, e hijos de Mariano Aboín, quien continuó los negocios paternos y fue también prestamista y el tercer mayor comprador provincial en la desamortización, en la que adquirió 82 fincas por las que pagó 313 millones de reales (RUIZ-AYÚCAR, 1990, pp. 90), además de comprar otras a particulares como la dehesa de Montefrío. Representante del Banco de San Fernando en la provincia abulense y alcalde de Ávila le fue concedido el título de conde de Montefrío en 1876, que en 1933 detentaba su hijo Siro, uno de los mayores propietarios rústicos provinciales¹².

Jorge y Tomás Silvela Loring, el primero marqués de Silvela, poseían 903 ha en Tornadizos de Ávila. Nietos de Francisco Agustín Silvela Blanco, gobernador civil de Ávila, ministro de Justicia en 1845 y varias veces diputado y senador por Ávila entre 1837 y 1869 y comprador de fincas en la desamortización. Sobrinos de Manuel Silvela de Le Vieilleuze, diputado y senador por Ávila entre 1863 y 1869 e hijos de Francisco Silvela, también diputado por Piedrahíta entre 1876 y 1903. Tanto su padre como su primo Francisco Agustín Silvela Casado, también numerosas veces diputado provincial durante la Restauración por el distrito electoral de Arenas (que controla de 1884 a 1905), jugaron un papel decisivo en la creación del Coto Real de Gredos para proteger la cabra montés (LÓPEZ ONTIVEROS, 1995, pp. 176; TROITIÑO 1995, pp. 231)¹³. El propio Jorge Silvela sería también diputado entre 1905 y 1923 por el distrito de Piedrahíta y emparentaría por vía matrimonial con los Aboín.

Diego del Alcázar y Guzmán era dueño de 1873 ha entre Aldeavieja y Aldea del Rey. Fue senador por Ávila entre 1907 y 1914, sucediendo a su hermano Gabriel, conde de Crescente, y diputado conservador por el distrito de la capital a principios de siglo. Diego no cita en el RPE su título de marqués de Peñafuente¹⁴. Poseía importantes inversiones en deuda pública, fue diplomático y embajador en París, Londres, etc.

Otros muchos títulos nobiliarios poseían predios en la provincia de Ávila. Es el caso de Carlota Escandón Barrón y sus hijos Manuel Falcó (mar-

¹² Siro Aboín era además inversor en deuda pública, en acciones de los Bancos de España e Hipotecario, en la Unión y el Fenix y en la Compañía Transatlántica, de obligaciones en Saltos del Alberche y en el ferrocarril Valladolid-Ariza, etc. Su hermana Petra estaba casada con Emilio Ortúñoz, diputado y presidente de la Compañía General Abulense, dedicada a la producción de electricidad (CALVO CABALLERO et al., 1994, pp. 200).

¹³ Por decreto de 10 de abril de 1932 el Coto Real pasa a Coto Nacional lo que no impide que el furtivismo asole Gredos durante la República y la guerra civil, estando otra vez la cabra hispánica en trance de extinción (LÓPEZ ONTIVEROS, 1995, pp. 178-179).

¹⁴ Tampoco aparecen inscritas en el RPE abulense las propiedades que tenía en los municipios de Ojos Albos, Alamedilla y Ávila (CALVO CABALLERO et al., 1994, pp. 228), pudiendo tratarse de una ocultación o que las hubiera vendido en años anteriores.

qués de Pons) y Paloma Falcó (marquesa de Castel Moncayo), dueños de 4.126,47 ha repartidas entre 785 parcelas de 14 municipios, de las cuales 1.402 en Blascosancho y 1.036 en Velayos. Antonio Pérez de Herrasti Orellana, conde de Antillón era dueño de 1.006 ha entre cinco municipios. María Luisa Maldonado Alvarado (marquesa de Castellanos) y su hermana Amalia poseían 771 ha en Zapardiel de la Cañada¹⁵. En este grupo también se pueden incluir las 299 ha en Palacios de Goda de Mercedes Berganza Loste, condesa de Torre-Vélez; las 92'8 en Rasueros del conde de Villares (Pedro Rodríguez del Toro); las 78 de Francisco Fernández de Córdoba (conde de Puebla del Maestre); las 47 de Buenaventura Piñeyro, conde de Molinet, en Bercial de Zapardiel, y las 32 ha en Aldeaseca de Francisco Piñeyro Diago, conde de Canillas.

También era frecuente la inscripción de propiedades más reducidas entre distintos hermanos. Es el ejemplo de las hermanas María Cristina, María Asunción, María Piedad y Rosario Martínez de Irujo y Caro, dueñas de 597,4 ha (la primera) en Cabezas del Villar y de 298'5 ha cada una de las tres restantes en el mismo término. Eran hermanas de Pedro, duque de Sotomayor y propietario de 5.835 ha en toda España.

Josefa Alcázar Mitjans, condesa de Crescente, poseía ella sola 501,9 ha. en Alamedilla y cantidades menores con sus hermanas María Concepción (marquesa de Albis), María Sonsoles (condesa de Castillo de la Torre y esposa de Felipe Silvela Aboín), Gabriela (condesa de Montalvo de Aragón) y María Angeles.

Las hermanas María Asunción Aspiroz Carrión (condesa viuda de Montefuerte), Concepción, Mariana y Mercedes poseían respectivamente 103, 66, 77 y 103 hectáreas en la provincia de Ávila.

Por último, Isabel Guillamas Caro, marquesa de San Felices poseía 24,44 ha en Ávila¹⁶. Sus hermanas Josefa (condesa de Buenavista de la Victoria) y María Natividad eran dueñas, respectivamente, de otras 14,7 y 27,5 hectáreas.

Entre los principales 'propietarios rurales abulenses en 1933 figuran otras personas muy vinculadas a la élite provincial e incluso nacional. Entre éstos se encontraba María Concepción Narváez del Aguila, marquesa de Cartago y dueña de 350,47 ha en el término de Casasola. Era nieta de Francisco Narváez, conde de Yumuri, propietario de muchas tierras en la provincia de Ávila, general del Ejército, senador por Ávila en 1837 y comprador en la desamortización de fincas en Monsalupe y El Tiemblo (RUIZ-AYÚCAR,

¹⁵ Tenían superficies más reducidas en Guipúzcoa y Orense.

¹⁶ Estaba casada con José Antonio Azlor-Aragón y Hurtado de Zaldívar, duque de Villahermosa, Luna y Granada de Ega, y tercer mayor propietario rústico español con 47.203 ha (CARRIÓN, 1973, pp. 121).

1990, pp. 117). Hija de Ramón María Narváez, figura muy importante en la política española del XIX, conocido como el "Espadón de Loja"¹⁷.

Los hermanos Narváez Ulloa figuraban también como propietarios significativos: Alfonso María poseía 358,5 ha repartidas entre diez municipios, María del Dulce Nombre era dueña de 242,7 ha en Fuente el Sáuz, y Luis María de 212 en Villaflor. Todos las habían heredado salvo el último que las compró.

María Dolores Sánchez-Albornoz Orozco detentaba la propiedad de 636 hectáreas repartidas entre Maello y Vicolozano. Sus tíos Lucio y Juan compran en la desamortización 29 y 30 fincas respectivamente (RUIZ-AYÚCAR, 1990, pp. 119 y 140). Su padre Claudio (casado en segundas nupcias con Amalia Orozco) poseía con Lucio un almacén de madera, fue concejal de Ávila en 1863 y compró en Riofrío 1.198 hectáreas en la desamortización (RUIZ-AYÚCAR, 1990, pp. 129). Su hermano Nicolás fue senador vitalicio desde 1921, después de haber sido diputado numerosas ocasiones en las tres décadas anteriores por el distrito de Ávila. Poseía 740 ha en el municipio madrileño de Cenicientos (MATA et al., 1985, pp. 339).

Dolores Sánchez-Monje y Martín-González poseía más de 603 ha repartidas entre 453 fincas de seis municipios. Su hermano José era dueño de otras 750 ha, radicadas mayoritariamente en Tornadizos, y su madre Dolores poseía más de 860 hectáreas. Los dos primeros eran nietos, y la tercera, nuera, de Valentín Sánchez-Monje, uno de los grandes compradores en la desamortización (2'2 millones de reales), abogado, prestamista de dinero, administrador en la provincia del duque de Abrantes (RUIZ-AYÚCAR, 1990, pp. 93) y casado con Laureana Aboín, lo que muestra una vez más la endogamia matrimonial de la élite abulense, fenómeno repetido en todas las provincias¹⁸.

Las primas Rosa Lletget Asuero y Mercedes Lletget Ugarte poseían 1.660 y 965 hectáreas respectivamente. Las de la primera se repartían entre Arenas de San Pedro y Candeleda, y las de la segunda radicaban ex-

¹⁷ Pérez Galdós le dedica uno de sus *Episodios Nacionales*, en el que señala que no era bien visto por los monarcas y le cataloga como un dictador paternal que deportaba a sus rivales a Filipinas (PÉREZ GALDÓS, 1995, pp. 22). Este mismo autor señala que los profundos cambios sociales que se producían en distintos países europeos "no se correrán a España, porque aquí tenemos la Providencia de un don Ramón María Narváez, que, con el ten con ten de su fiereza y gracias andaluzas, tigre cuando se ofrece, gato zalamero si es menester, maneja, gobierna y conduce a este díscolo Reino, y en él asegura el bienestar de los que lo han adquirido, o están en el trajín de su adquisición. Vivame mil años mi Espadón de Loja, y durmamos tranquilos los que juntamente somos usufructuarios y sostenedores del orden social" (PÉREZ GALDÓS, 1995, pp. 90-91).

¹⁸ En el caso abulense, las relaciones de parentesco fueron muy frecuentes entre las familias más significativas como los Aboín, Sánchez Albornoz, Ortúñoz, Silvela y Alcázar y Guzmán, como ha quedado patente en otros estudios (CALVO CABALLERO et al., 1994, pp. 220-221).

clusivamente en Arenas, término en el que su antepasado Augusto Lletget compra en 1870 la dehesa Rincón, de propios, por 611.200 reales (RUIZ-AYÚCAR, 1990, pp. 107).

La sociedad conyugal formada por Max Egen Prinz Hohenlohe y Piedad Sturle, naturales de Liechtenstein y Suiza, poseían 1396,39 ha en Cebreros que habían comprado en 1927. Incluían la finca El Quexigal, de usos variados y que tenían hipotecada con el Banco Hipotecario de España por 400.000 pesetas al 6% anual desde el 1 de julio de 1927 y pagadera durante 35 años.

Las hermanas Josefina y María Teresa Paradinas Monares poseían 504 y 503 ha respectivamente en el término de Ávila que habían heredado. Su madre Vicenta Monares Llovera era dueña de otras 62 ha repartidas entre diez municipios, sus primos Antonia Eusebia y Juan Paradinas López de 66 y 64 ha respectivamente y el padre de éstos, Gonzalo Paradinas Delgado de 43 ha. Todos eran descendientes de Leopoldo Paradinas, uno de los grandes compradores en la desamortización (11 millones de reales), natural de la localidad salmantina de Cantalapiedra, abogado y juez municipal de Ávila (RUIZ-AYÚCAR, 1990, pp. 98). Varios familiares suyos aparecen en dicho proceso desamortizador como compradores significativos.

A veces, aparecen inscritos en el RPE numerosos miembros de una misma familia. Es el caso de los hermanos Josefa y Julio Gómez de Liaño Junquera, naturales de Peñaranda de Bracamonte, y que poseían proindiviso 1.036 ha en Solana del Río Almar. Su primo Luis Gómez de Liaño Álvarez era dueño de 399'2 ha que parcialmente había comprado y el resto heredado de su padre Gerónimo quien las compra entre 1839 y 1845 en Blascomillán. A su vez, Josefa estaba casada con Eustaquio Álvarez González, dueño de 96,19 hectáreas en Rasueros. Las hermanas de éste (Filomena y Leonor) tenían 205 ha en Rasueros y 590 entre Rasueros y Blascomillán respectivamente¹⁹. Las hijas del matrimonio Ávila Gómez de Liaño (Clara y Leonor) poseían otras 268 ha cada una en Blascomillán.

Los diez hermanos Sánchez Velasco poseían una finca de 2.751,27 ha en San García de Ingelmos y uno de ellos, Plácido, tenía otras 495 ha en Blasconuño de Matacabras y Josefa otras 159 en Brabos. Por su parte, María Pilar Cabero y su hijo Agustín Crespi de Valdaura poseían 996187 ha en Urraca-Miguel. Él no menciona su título de conde de Sumacarcer y era también propietario en la provincia de Valencia. Sus hermanos Joaquín María Patrocinio y Mariano poseían 564,7, 547,8 y 39,4 ha respectivamente en Ávila.

¹⁹ En Rasueros aparece ya en 1878 como uno de los mayores contribuyentes con viñedo en la provincia su antepasado Ricardo Ávila Ruano (UTANDA MORENO, 1995, pp. 114).

Luis Rodríguez Guerra, diputado por Arévalo en tres legislaturas, poseía 294 ha en la provincia de Ávila, cifra ligeramente superada por su hermano Julio (295 ha) y su hermana Sofía (más de 343 ha). Los descendientes de otros diputados disfrutaban de superficies menores. Es el caso de María Velayos Gutiérrez, dueña de 10 ha en Cardeñosa, e hija de Nicacio Velayos Velayos, abogado, diputado liberal en tres legislaturas y uno de los mayores contribuyentes industriales de la provincia.

Los hermanos Salvadiós Paz poseían predios significativos: María Encarnación 612 ha en Maello, María Josefa 278 en Vicolozano, Herminia 40 en Serrada y Dionisio 132 en Ávila, finca desde la que se abastecía de agua a la capital.

Elvira Martínez Cenora y sus hijas Julia, Magdalena, Esperanza y Ramona Fernández-Campomanes poseían una finca en Ávila de 259,34 ha que habían heredado de su marido y padre Ramón, quien la había comprado en 1855 procedente de los propios de Ávila (dehesa de Los Lomos) por la que pagó 100.500 reales (RUIZ-AYÚCAR, 1990, pp. 186). En 1933, sus propietarias anotan en el apartado de observaciones del RPE que la finca tenía servidumbre de aguas a favor del Ayuntamiento de Ávila capital.

Jesusa Amores Bueno era dueña de 132,29 ha en Ávila, que había heredado de su padre Pablo Amores, escribano y diputado provincial en 1871, y uno de los grandes compradores en la desamortización aunque muchas las adquirió como intermediario de su cuñado, en primeras nupcias, Mariano Aboín (RUIZ-AYÚCAR, 1990, pp. 91). También aparecen como grandes propietarios en el RPE sus primos Ángel y Dolores Manglano Amores-Bueno, dueños de 406 ha en Ávila el primero y de 439 la segunda, repartidas entre Ávila, Cabizuela, Cardeñosa y Tolbaños. En el término de La Hija de Dios poseían proindiviso otra finca de 705,77 hectáreas.

Otros muchos propietarios en 1933 eran descendientes de compradores en la desamortización decimonónica. Es el caso de Saturnino Ruiz, Basilisa Alonso, de los hermanos Andrés, Carmen y Marta Roldán Alonso, de Luisa y Felipe García Prieto, de Julia Dávila, de Mauricia Nava y sus sobrinos Bernardo y María Cruz Nava, de Juliana Romo, etc.

Mención especial merecen las propiedades religiosas y benéficas, mucho más representadas en la provincia de Ávila que en otras sobre las que se han realizado estudios utilizando como base el RPE. En Ávila, pese a las privatizaciones de la desamortización, seguían siendo muy notables las propiedades de asilos, capellanías, hospitalares, etc. En este grupo merecen una mención especial el Asilo de Santa Isabel, con sede en La Serrada, y propiedades en este municipio y en el de El Fresno de más de 354,6 hectáreas. Mucho mayores eran aún las propiedades de la Casa de Misericordia de Ávila, que ascendían a más de 1.842'7 ha, casi todas en

el término de Arenas de San Pedro. Un poco más reducidas eran las del Hospital Asilo del Sagrado Corazón de Jesús y del Patriarca San José, fundado por Elisa Muñoz Rodríguez en la localidad salmantina de Peñarranda de Bracamonte. Sus más de 1.720,4 hectáreas se repartían entre 2.265 fincas de veinticinco municipios abulenses, aunque Mamblas con 390 ha, Flores de Ávila con 366 y El Ajo con 207 acaparaban casi el 56% de sus predios.

Un total de 67 capellanías inscriben fincas en el RPE de Ávila, convirtiéndose en el 17,3% del total de propietarios inscritos, porcentaje muy elevado como para haber pasado desapercibido en el proceso desamortizador decimonónico o haberse creado con posterioridad a éste. Entre todas sumaban más de 1400 hectáreas, el 1,15% de la superficie provincial incluida en el RPE, lo que nos indica que se trata de propiedades que rondan de media las veinte hectáreas, con un mínimo de 0,49 en Bernuy de Zapardiel de la Capellanía de la iglesia parroquial de Muriel (Valladolid) y un máximo de 205,2 ha entre Vicolozano y Tolbaños de la Capellanía de la Iglesia Parroquial de San Juan de Ávila fundada por Francisco Suárez. Así todas ellas se crearon mediante donaciones individuales y suelen estar gravadas con algunas misas: por ejemplo, la de Bercial de Zapardiel, con 37 ha, tenía una carga de 150 misas al año.

CUADRO V.- SUPERFICIE SEGÚN FORMAS DE ADQUISICIÓN

Adjudicación/compra	70-49-51
Adjudicación/compra/herencia	72-61-66
Adjudicación/herencia	6.227-62-27
Cesión	3-93-00
Compra	+14.774-77-84
Compra/división	399-21-57
Compra/herencia	+20.178-13-36
Compra/herencia/permuta	+874-37-85
Compra/permuta	139-04-89
Donación	+3.718-96-19
Donación/herencia	28-24-47
Fideicomiso	+17-85-72
Fundación	+354-69-09
Herencia	+68.571-03-84
Herencia/legado	+45-32-63
Herencia/permuta	+845-80-55
Legado	2.622-36-13
Permuta	+111-92-55
Sin datos	2.451-39-12

Fuente: RPE y elaboración propia.

El Cuadro V nos muestra claramente el predominio del sistema de herencia como principal vía de acceso a la propiedad en la provincia de Ávila en el primer tercio del siglo XX. Un 56,4% de la superficie se transmite exclusivamente por esta vía a los poseedores en 1933, frente a sólo un 12% que adquieran exclusivamente mediante compra. Otras formas de transmisión con cierto peso son las donaciones y fundaciones (herencia de particulares a capellanías, asilos, etc), los legados, las permutas entre propietarios, adjudicaciones en subastas o por deudas y la división de propiedades entre diversos herederos. Tienen también notable importancia las propiedades que combinan los sistemas de herencia y compra como acceso a la misma (16%) aunque, como en otras zonas de España, lo habitual es que la mayoría se herede en una primera fase y posteriormente se incremente la propiedad con la compra de otras fincas de menor tamaño.

CUADRO VI.- SUPERFICIE SEGÚN ORIGEN DE LOS PROPIETARIOS

ÁVILA	+<25.929-51-63
ÁVILA/MADRID+343-88-13
ALBACETE+41-28-43
BADAJOZ100-59-13
BURGOS+1.181-00-62
CÁCERES4.694-28-21
CÁCERES/SALAMANCA56-95-28
CIUDAD REAL44-72-31
CORUÑA (LA)+32-05-54
GRANADA350-47-54
GUADALAJARA+45-32-63
GUIPÚZCOA+3.240-02-89
HUESCA35-00
LOGROÑO/TERUEL/TENERIFE44-68-55
MADRID+43.831-40-46
NAVARRA573-54-63
SALAMANCA+15.071-99-88
SANTANDER/VALLADOLID+36-01-51
SEGOVIA+2.369-32-49
SEVILLA+939-81-20
TOLEDO2.295-50-37
VALENCIA62-18-80
VALLADOLID+2.055-37-27

VIZCAYA	+8.278-94-49
ZAMORA	+1.353-82-07
ZARAGOZA99-48-82
FRANCIA5.333-95-63
LIECHTENSTEIN/SUIZA1.396-39-24
SUIZA31-17-51
SIN DATOS	+1.668-71-98
TOTAL	- +<121.507-82-24

Fuente: RPE y elaboración propia.

El Cuadro VI nos muestra las zonas de origen de los propietarios de fincas abulenses inscritas en el RPE. Más del 36% de la superficie pertenecía a originarios de Madrid, aspecto que se explica por el nacimiento en la capital de la mayoría de los títulos nobiliarios que poseían propiedades notables en la provincia de Ávila, como hemos visto anteriormente²⁰. Otros títulos nobiliarios eran naturales de Guipúzcoa, provincia en la que habían nacido cuando sus padres veraneaban en San Sebastián (como la mayoría de la Corte en las décadas finales del XIX y primeras del XX), aspecto que se puede hacer extensivo a Biarritz para explicar la elevada propiedad de originarios de Francia.

Sólo un 21,3% de la superficie inscrita en el RPE pertenecía a originarios de la propia provincia abulense, siendo probablemente una de las provincias españolas con un porcentaje más bajo en este sentido. Tal vez la proximidad a Madrid explique parcialmente esta situación.

Muy elevada, en cambio, era la superficie que pertenecía a propietarios naturales de provincias limítrofes, como Salamanca (12,4%, contando con abundantes predios los nativos de Peñaranda de Bracamonte), Cáceres, Valladolid, Segovia, Zamora, etc.

También eran significativas las más de 8.278 hectáreas pertenecientes a naturales de Vizcaya, cuya explicación se encuentra en que 6.362 de ellas pertenecían a la empresa La Unión Resinera Española que tenía la sede social en Bilbao.

²⁰ Tampoco se debe olvidar que la élite abulense tenía una marcada orientación madrileña en sus aspiraciones al tiempo que los madrileños ocupaban cargos como cuneros en Ávila (CALVO CABALLERO et al, 1994, pp. 187).

APÉNDICE I PROPIETARIOS DE MÁS DE 500 HA EN 1933 EN
ÁVILA

Propietario	Municipios	ha/a/ca
ABOÍN ROJAS, Petra	ADANERO	51-98-09
	BERNUY SALINERO	147-37-50
	MEDIANA DE VOLTOYA	70-74-00
	TOLBAÑOS	519-88-76
ABOÍN ROJAS, Siro (conde de Montefrío)	ÁVILA 903-17-74	
	TORNADIZOS DE ÁVILA	2077-02-92
AGUILERA DE LA ARENA, Rafael	MIRONCILLO	515-00-00
ALCÁZAR GUZMÁN, Diego del	ALDEA DEL REY	728-00-00
	ALDEAVIEJA	1145-00-00
ALCÁZAR MITJANS, Josefa (condesa de Crescente)	ALAMEDILLA	501-96-63
ARENA Y ORTIZ DE TARANCO, Dolores	ADANERO	6-28-33
	PAJARES DE ADAJA	163-90-82
	URRACA-MIGUEL	965-00-00
ÁVILA GONZÁLEZ, Leonor	BLASCOMILLÁN	284-74-20
	RASUEROS	306-11-44
CABALLERO SAAVEDRA, Mª Carmen	NARRILLOS DEL ALAMO	884-36-90
	SAN GARCÍA DE INGELMOS.	436-01-18
CABERO OLIVAR, M.ª Pilar y CRESPI DE VALDAURA CABERO, Agustín	URRACA-MIGUEL	996-87-59
CARVAJAL Y DEL ALCÁZAR, Mª Carmen (duquesa de Abrantes)	BLACHA	488-02-75
	BOHODÓN	+885-26-59
	CABIZUELA	7-24-28
	LA TORRE	234-32-95
	SAN PASCUAL	301-83-53
CASA DE MISERICORDIA ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	1842-00-00
	SALVADIÓS	76-30
CRESPI DE VALDAURA CABERO, Joaquín	BULLARROS	294-13-07

Propietario	Municipios	ha/a/ca
CRESPI DE VALDAURA, Mª Patrocinio	LA COLILLA MARTIHERRERO	+261-17-31 9-46-00
ESCANDÓN BARRÓN, Carlota y FALCO ESCANDÓN, Manuel (marqués de Pons) y FALCO ESCANDÓN, Paloma (marquesa de Castel Moncayo)	ALBORNOS BOHODÓN CABIZUELA EL OSO FUENTE EL SÁUZ PAPATRIGO SANTA Mª ARROYO VILLAFLOR	60-54 1-65-90 18-31-28 21-92-30 77-81-76 3-93-28 +402-17-25 21-92-30
ESQUERDO SAEA, Jaime y RIBERA LOTINA, Carmen	ADANERO ALBORNOS BLASCOSANCHO COLLADO DE CONTRERAS CONSTANZANA MAELLO MINGORRÍA MUÑOMER DEL PECO NARROS DE SALDUEÑA PAPATRIGO SANCHIDRIÁN STO. DOMINGO DE LAS POSADAS VEGA DE SANTA MARÍA VELAYOS	3-95-13 10-02-23 1402-26-91 49-12 14-23-91 390-49-41 307-91-29 274-94-48 367-35-30 78-60 29-87-88 284-79-16 3-21-32 1036-13-13
FERNÁNDEZ PASTRANA, Benita	LA ADRADA ÁVILA 448-05-57	551-96-31
FERRERO FERRERO, Ramón GARCÍA PRIETO, Luisa y Felisa	SANTO TOMÉ DE ZABARCOS TORNADIZOS DE ÁVILA MOMBELTRÁN BULARROS FLORES DE ÁVILA MUÑOSANCHO PAPATRIGO	33-58-47 905-00-00 828-57-00 769-84-63 +66-16-89 54-42 4-04-13

Propietario	Municipios	ha/a/ca
GÓMEZ DE LIAÑO JUNQUERA, Josefa y Julio	SOLANA DE RÍO OLMAR	1036-00-00
GONZÁLEZ ROMANILLOS, Pedro	SANTA CRUZ DE PINARES	939-18-24
HOSPITAL ASILO SAGRADO	EL AJO +207-89-32	
	BERCIAL DE ZAPARDIEL	17-25-88
	BERNUY DE ZAPARDIEL	17-73-35
	CABEZAS DEL POZO	+41-13-69
	CANTIVEROS	32-45-30
	CASTELLANOS ZAPARDIEL	35-88-47
	CEBOLLA DE TRABANCOS	56-26-41
	CISLA 6-24-25	
	COLLADO DE CONTRERAS	2-25-80
	CONSTANZANA	4-37-14
	CRESPOS	37-94-99
	FLORES DE ÁVILA	+366-22-26
	FONTIVEROS	+72-31-07
	LANGA 1-34-18	
	MAMBLAS	390-83-84
	MUÑOMER DE PECO	+17-72-46
	MUÑOSANCHO	+150-23-91
	NARROS DEL CASTILLO	+33-98-69
	NARROS DE SALDUEÑA	6-72-54
	RASUEROS	73-81-07
	RIVILLA. DE BARAJAS	26-11-99
	SVALADIÓS	38-42-22
	SAN ESTEBAN ZAPARDIEL	+59-07-70
	SIGERES	4-24-79
	SINLABAJOS	+19-95-40
LLETGET ASUERO, Rosa	ARENAS DE SAN PEDRO	830-15-20
	CANDELEDA.	830-15-20
LLETGET UGARTE, Mercedes	ARENAS DE SAN PEDRO	965-19-75
MALDONADO ALVARADO, M ^a Luisa (marquesa Castellanos) y Amalia	ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	771-00-00
MALDONADO MESA, Josefa	BRABOS	786-08-00
	CASASOLA	235-82-40
MANGLANO AMORES-BUENO, Dolores y Ángel	LA HIJA DE DIOS	705-77-56

Propietario	Municipios	ha/a/ca
MARTÍN-BLAS FERNÁNDEZ, Emilio y mujer y tres hijos	HOYOS DEL COLLADO NAVALPERAL TORMES S.MARTÍN VEGA ALBERCHE	711-18-29 3192-44-23 750-55-35
MARTÍN-GONZÁLEZ ORTIZ, Dolores	BALBARDA GALLEGOS DE SOBRINOS MALPARTIDA DE CORNEJA SANTA M. ^a DEL BERROCAL	247-50-00 162-00-97 +76-19-77 374-68-91
MARTÍNEZ DE IRUJO CARO, M ^a C	CABEZAS DEL VILLAR	597-49-20
MÉNDEZ PRIETO, Josefa	CHAMARTÍN	661-35-70
MESIA STUART, José (duque de Tamames y otros)	BARROMÁN BLASCOMILLÁN BULARROS CABEZAS DEL POZO CRESPOS FONTIVEROS HERREROS DE SUSO RIVILLA DE BARAJAS SANTA CRUZ DE PINARES VALDELACASA VEGA DE SANTA MARÍA VELAYOS	7-03-06 10-50-62 80-00 89-44 44-72 84-88 5-36-64 7-03-45 670-78-80 503-76-15 15-45-81 689-42-28
MUÑOZ MATEOS, Basilio	ÁVILA CARDEÑOSA MINGORRÍA PAJARES DE ADAJA	475-40-13 49-78-99 18-44-11 29-91-40
ORTIZ DE PINEDO Y GARCÍA-GOYENA, Sofía	ÁVILA	504-56-19
PARADINAS MONARES, Josefina	ÁVILA	503-04-00
PARADINAS MONARES, M ^a Teresa	ÁVILA	402-60-17
PAZ CASTILLO, Emilio de	MAELLO	1059-33-40
PEDRO Y BARREDA, Mercedes de	ADANERO ARÉVALO CISLA DONVIDAS ESPINOSA CABALLEROS	3-32-12 8-24-78 2-94-36 13-25-70 275-34-40

Propietario	Municipios	ha/a/ca
	LANGA	111-36-48
	MAMBLAS	173-54-68
	NAVA DE ARÉVALO	+52-50-72
	ORBITA	74-00-04
	SINLABAJOS	23-06-95
PÉREZ DE GUZMÁN EL BUENO Y GORDÓN, Alfonso (conde de Torre Arias)		
	ALBORNOS	3-90-31
	ALDEASECA	76-21-40
	ARÉVALO	16-10-27
	ÁVILA	188-64-93
	BLACHA	33-60-82
	BLASCOSANCHO	196-89-64
	DONVIDAS	28-10-00
	GEMUÑO	41-91-89
	HERREROS DE SUSO	32-20-55
	MUÑOSANCHO	16-89-05
	NAVA DE ARÉVALO	12-85-54
	PAPATRIGO	16-08
	SAN PEDRO DEL ARROYO	1-11-44
	SANTA CRUZ DE PINARES	2-12-37
	SANTA MARÍA DEL ARROYO	168-16-02
	SINLABAJOS	24-24-30
	SOTALVO	80-59
	TORNADIZOS DE ÁVILA	1186-25-67
PÉREZ DE HERRASTI ORELLANA, Antonio (conde de Antillón)		
	AREVALILLO	229-28-72
	CABEZAS DEL VILLAR	370-00-00
	PASCUALCOBO	6-51-87
	SAN MIGUEL SERREZUELA	400-25-00
	ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	22-36
PRINZ HOHENLOHE, Max Egon y STURLE, Piedad	CEBREROS	1396-39-24
QUINDOS VILLARROEL, M- N	MUÑOSANCHO	18-40-19
	STO. DOMINGO POSADAS	2-00-50
	VEGA DE SANTA MARÍA	1231-59-52
	VELAYOS	35-58-03
RAMÍREZ DE HARO PATINO, Fernando (conde de Bornos)	FLORES DE ÁVILA	2-75-18

Propietario	Municipios	ha/a/ca
	GALLEGOS DE SOBRINOS	1473-30-46
	GUTIÉRREZ MUÑOZ	2~4-90
	HERNANSANCHO	71-26-51
	HERREROS DE SUSO	22-75-00
	HURTUMPASCUAL	11-17-50
	MIRUEÑA	96-00-00
	PAJARES DE ADAJA	9-81-99
	PEDRO RODRÍGUEZ	38-23-37
	SAN PASCUAL	+88-44
	TOLBAÑOS	402-20-24
REVILLA LORENZO, Eloisa	LANZAHÍTA	239-45-05
	MOMBELTRÁN	713-76-37
	SANTA CRUZ DEL VALLE	413-00-00
RODRÍGUEZ ARRABAL, Carolina	ÁVILA	3-87-20
	EL FRENO	357-10-94
	LA COLILLA	+51-38-77
	MARTIHERRERO	164-22-90
SAAVEDRA COLLADO, Fausto (marqués de Viena)	BERNUY DE ZAPARDIEL	30-67-83
	CANTIVEROS	51-53-34
	CONSTANZANA	117-41-71
	FUENTE EL SANZ	6-22-77
	MANJABÁLAGO	+979-40-21
	MARTIHERRERO	451-99-54
	SOTALVO	90-34-19
SALABERT ARTEAGA, Casilda (duquesa de Ciudad Real)	DIEGO ÁLVARO	507-90-00
	SAN MIGUEL DE SERREZUELA	482-54-00
SALABERT ARTEAGA, Fernanda	HOYOS DEL ESPINO	1547-39-14
	NAVACEPEDA DE TORMES	1324-73-00
	NAVAREDONDA SIERRA	2256-43-50
	S. MARTÍN PIMPOLLAR	1120-16-31
SALABERT ARTEAGA, M ^a Dolores	SOLANA DE RÍO OLMAR	894-05-00
	VILLAFRANCA SIERRA	1273-03-95
	VILLATORO	1877-26-00
SALVADIÓS PAZ, M ^a Encarnación SÁNCHEZ-ALBORNOZ OROZCO, María Dolores	MAELLO	612-66-71
	MAELLO	360-87-19
	VICOLOZANO	275-20-06

Propietario	Municipios	ha/a/ca
SÁNCHEZ MAESTRE, Valeriano, Mª Paz e Ildefonso	ARENAS DE SAN PEDRO y CANDELEDA	513-41-52
SÁNCHEZ-MONJE MARTÍN-GONZÁLEZ, Dolores	BALBARDA BULARROS GALLEGOS DE SOBRINOS NARRILLOS DEL ÁLAMO SAN GARCÍA DE INGELMOS	148-00-00 +156-93-36 135-00-79 88-49-22 75-37-26
SÁNCHEZ-MONJE MARTÍN-GONZÁLEZ, José	GALLEGOS DE SOBRINOS TORNADIZOS DE AVILA	135-00-73 615-13-30
SÁNCHEZ VELASCO, Romualdo y nueve hermanos	SAN GARCÍA DE INGELMOS SANZ BERZAL, Nemesio MADRIGAL MORALEJA MATACABRAS	2751-27-00 +523-58-28
SILVELA LORING, Jorge (marqués de Silvela) y Tomás	TORNADIZOS DE ÁVILA	903-14-20
SOLIS DESMOISIERES, Pedro de	BALBARDA GALLEGOS DE SOBRINOS RIVILLA DE BARAJAS TOLBAÑOS	117-96-00 531-10-00 2-38-00 +210-28-86
STUART FALCO, Santiago (duque de Alba)	CRESPOS RIVILLA DE BARAJAS	107-47-13 1665-30-48
UNIÓN RESINERA ESPAÑOLA S.A.	NAVAS DEL MARQUÉS VILLANUEVA DE GÓMEZ	5379-58-95 982-65-44
VELASCO RODRÍGUEZ-SOLIS, Heliodora	ALDEHUELA BARCO DE ÁVILA BONILLA DE LA SIERRA COLLADO DE CONTRERAS CONSTANZANA ESPINOSA CABALLEROS HORCAJO DE LA RIVERA MUÑOMER DE PECHO	82-96 5-58-72 45-45-01 187-42-57 17-90-80 9-66-86 179-08-56 87-69

Propietario	Municipios	ha/a/ca
	NAVAESCRIAL	24-64-17
	PIEDRAHÍTA	57-07-57
	SALVADIÓS	37-59-03
	S. MIGUEL DE CORNEJA	43-26-20
	SANTIAGO DEL COLLADO	2-85-80
	ZAPARDIEL DE RIBERA	1293-09-30
ZIBURU DEL COLLADO, Benita	CABEZAS DEL VILLAR ZAPAPARDIEL CAÑADA	562-02-90 418-27-34
ZIBURU DEL COLLADO, Enrique	CABEZAS DEL VILLAR ZAPAPARDIEL CAÑADA	2248-11-58 209-13-67
ZIBURU DEL COLLADO, Josefa	CABEZAS DEL VILLAR ZAPAPARDIEL CAÑADA	562-02-90 209-13-67
ZIBURU DEL COLLADO, Obdulia	CABEZAS DEL VILLAR ZAPAPARDIEL CAÑADA	562-02-90 209-13-67
ZIBURU DEL COLLADO, Rudesinda	CABEZAS DEL VILLAR ZAPAPARDIEL CAÑADA	562-02-90 209-13-67

BIBLIOGRAFÍA

- BIRA (1933-36) (*Boletín del Instituto de Reforma Agraria*), Madrid.
- CALVO CABALLERO, P. et al. (1994) : "Ávila en las Cortes de la Restauración. Un análisis prosopográfico", Cuadernos Abulenses, 21, pp. 187-235.
- CARRIÓN, P. (1973): *La reforma agraria de la segunda república y la situación actual de la agricultura española*, Barcelona, Ariel.
- ESPEJO MARÍN, C. (1990): "Estructura agraria de la Vega Alta del Segura según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)", *Papeles de Geografía*, 16, pp. 113-124.
- ESPEJO MARÍN, C. (1990): "El Registro de la Propiedad Expropiable en la provincia de Albacete (1933)", *Al-Bassit. Revista de Estudios Albacetenses*, 26, pp. 81-108.
- ESPEJO MARÍN, C. (1991) : "Notas sobre la gran propiedad agraria albacetense en los años treinta", *Revista de Estudios Regionales*, 30, pp. 137-154.
- FEO PARRONDO, F. (1994): "Propiedad rústica en Cantabria en los años treinta, según el Registro de la Propiedad Expropiable" *Estudios Geográficos*, 215, pp. 283-306.
- FEO PARRONDO, F. (1995): "Gran y mediana propiedad en Galicia en 1933, según el Registro de la Propiedad Expropiable", *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 14, pp. 119-133.
- FEO PARRONDO, F. (1998): "Propiedad rústica en Baleares según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)", *Papeles de Geografía*, 27, pp. 41-59.
- FEO PARRONDO, F.: "Propiedad rústica en Logroño en 1933 según el Registro de la Propiedad Expropiable", Lurralde (en prensa).
- FEO PARRONDO, F.: "Propiedad rústica en Canarias según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)", *Cuadernos Geográficos* (en prensa).

- FEO PARRONDO, F.: "La propiedad rústica en Asturias en los años treinta según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)", Ería (en prensa).
- FLORENCIO PUNTAS, A. (1994) : *Empresariado agrícola y cambio económico, 1880-1936 (Organización y estrategia de la patronal sevillana en los inicios de la modernización)*, Sevilla, Diputación Provincial.
- GIL CRESPO, A. (1971): "Latifundios en la provincia de Ávila", Boletín de la Real Sociedad Geográfica, 107, pp. 85-94.
- GIL CRESPO, A. (1986): "La desamortización eclesiástica en la provincia de Ávila", Cuadernos Abulenses, 5, pp. 11-111.
- LADRÓN DE GUEVARA, M.P. (1993): *La esperanza republicana. Reforma agraria y conflicto Campesino en la provincia de Ciudad Real (1931-1939)*, Ciudad Real, Diputación Provincial.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. y MATA OLMO, R. (1980) : "Notas sobre la estructura agraria de la provincia de Córdoba según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)" en *Los paisajes rurales españoles*, Valladolid, AGE, pp. 207-216.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. y MATA OLMO, R. (1993): *Propiedad de la tierra y reforma agraria en Córdoba (1932-1936)*, Córdoba, Universidad.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1995): "Gredos y la capra hispánica" en TROITIÑO VINUESA, M.A. (Coord): *Gredos: territorio, sociedad y cultura*, Ávila, Inst. Gran Duque de Alba, cfr. pp. 173-202.
- MARTÍN, J.L. et al. (1994): "Documentos abulenses en los archivos de la reforma agraria", Cuadernos Abulenses, 22, pp. 111-133.
- MATA OLMO, R. et al. (1985): "Aspectos de la propiedad de la tierra en la provincia de Madrid durante los años treinta. Una valoración de los datos del Registro de la Propiedad Expropiable (1933)", *Estudios Geográficos*, 180, pp. 319-347.
- MATA OLMO, R. (1988): "La distribución de la propiedad de la tierra en Castilla-La Mancha: aspectos de la situación actual y dinámica reciente" en *El espacio rural en Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, Dip. Provincial, t. II, pp. 165-206.
- OBIOL MENERO, E.M. (1988): "El Registro de la Propiedad Expropiable en la provincia de Castellón. La situación agraria en el primer tercio del siglo XX", *Agricultura y Sociedad*, 48, pp. 223-253.
- PÉREZ GALDÓS, B. (1995): Narváez, Madrid, Historia 16, 250 págs.

- PRO, J. (1992): *Estado, geometría y propiedad. Los orígenes del catastro en España (1715-1941)*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, 419 págs.
- ROMERO, J. (1983) : *Propiedad agraria y sociedad rural en la España mediterránea, Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX*, Madrid, MAPA.
- ROMERO, J. y SALORT, S. (1990): "Pequeña y gran propiedad en Alicante ante la Reforma Agraria, 1933-34. Estudio preliminar", *Investigaciones Geográficas*, 8, pp.37-50.
- ROSIQUE, F. (1988) : *La reforma agraria en Badajoz durante la II República*, Badajoz, Diputación Provincial.
- RUIZ-AYÚCAR, I. (1990): *El proceso desamortizador en la provincia de Ávila (1836-1883)*, Ávila, Diputación Provincial, t. 1, 422 págs.
- TROITIÑO VINUESA, M.A. (Coord) (1995): *Gredos: territorio, sociedad y cultura*, Ávila, Inst. Gran Duque de Alba, 317 págs.
- UTANDA MORENO, L. (1995): "Los intentos de modernizar el campo abulense en la segunda mitad del siglo XIX", *Cuadernos Abulenses*, 24, pp. 91-114.
- UTANDA MORENO, L. y FEO PARRONDO., F. (1995): "Propiedad rústica en Guipúzcoa según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)" *Lurralde*, 18, pp. 113-135.
- UTANDA MORENO, L. y FEO PARRONDO, F. (1996): "Propiedad rústica en Vizcaya según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)", *Lurralde*, 19, pp. 65-87.
- UTANDA MORENO, L. y FEO PARRONDO, F. (1997): "Propiedad rústica en Alava según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)", *Lurralde*, 20, pp. 363-377.
- UTANDA MORENO, L. y FEO PARRONDO, F.: "La propiedad rústica en Soria según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)" 11, Celtiberia (en prensa).